

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 986

Impreso el día 20 de octubre de 2014

Término del artículo 113: 29 de octubre de 2014

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUMARIO: Resolución 422 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) sobre el control zoofitosanitario en las barreras sanitarias, puertos y aeropuertos de la región Patagónica, a partir del 1° de enero de 2015. Expresión de beneplácito. **Soria, Basterra, Metaza, Comelli Cejas, Parrilli, Bardeggia, Ciampini y González (V. E.).** (7.588-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Soria, Comelli, Parrilli y González (V. E.) y de los señores diputados Basterra, Metaza, Cejas, Bardeggia y Ciampini, por el que se expresa beneplácito por el dictado de la resolución 422 de fecha 22 de septiembre de 2014, de la presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA–, por la que se dispone que a partir del 1° de enero de 2015, ese ente nacional ejercerá en forma directa el control zoofitosanitario en las barreras sanitarias, puertos y aeropuertos de la región Patagónica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2014.

Luis E. Basterra. – Claudia A. Giaccone. – Omar S. Barchetta. – Marcia S. M. Ortiz Correa. – Andrés R. Arregui. – Herman H. Avoscan. – Carlos R. Brown. – Guillermo R. Carmona. – Marcos Cleri. – Laura Esper. – Fabián M. Francioni. – Lautaro Gervasoni. – Griselda N. Herrera. – Carlos J. Moreno. – Edgar R. Müller. –

Oscar F. Redczuk. – Rubén A. Rivarola. – Néstor N. Tomassi. – Miguel I. Torres Del Sel. – Francisco J. Torroba. – María I. Villar Molina. – Alex R. Ziegler.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el dictado de la resolución 422 de fecha del 22 de septiembre de 2014 de la presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, por la que se dispone que a partir del 1° de enero de 2015, ese ente nacional ejercerá en forma directa el control zoofitosanitario en las barreras sanitarias, puertos y aeropuertos de la región Patagónica.

María E. Soria. – Luis E. Basterra. – Luis M. Bardeggia. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Comelli. – José A. Ciampini. – Verónica González. – Mario A. Metaza. – Nanci M. A. Parrilli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Soria, Comelli, Parrilli y González (V. E.) y de los señores diputados Basterra, Metaza, Cejas, Bardeggia y Ciampini, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Luis E. Basterra.